

SECRETARIA.22-02-2021.

Al despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JAIRO RAFAEL VANEGAS SANCHEZ Y OTRO.. RADICADO No. 2004-00153-00, informándole que la parte ejecutada presentó escrito que se encuentra agregado a sus autos. ORDENE.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintidós (22) de febrero de 2021

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JAIRO RAFAEL VANEGAS SANCHEZ Y OTRO
RADICADO	47 053 40 89 001 2004 – 00153-00

Vista la solicitud que antecede en la cual la parte ejecutante solicita se le expidan los oficios de levantamiento de las medidas cautelares en el proceso de la referencia, por encontrarse terminado.

CONSIDERACIONES

El mencionado proceso fue terminado por Desistimiento Tácito y en su momento fue expedido el oficio No. 3571 de fecha 18 de diciembre de 2015 y entregado al doctor JULIO CESAR MANGA POLO, apoderado de demandado, quien lo recibiera el 18-12-2015, según consta en autos, ahora el ejecutado lo solicita nuevamente, por lo que considera el despacho expedirlo y entregárselo al ejecutado.

En vista de lo anterior, el juzgado,

R E S U E L V E:

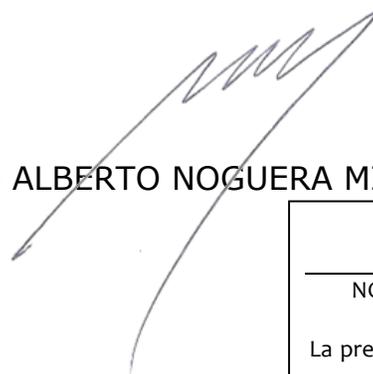
1.- Expídase oficio circular a las entidades Bancarias a las que fue ordenado el desembargo de los bienes del demandado JAIRO RAFAEL VANEGAS SANCHEZ, el cual fue terminado por Desistimiento Tácito mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2015.

2.- Hágasele entrega del oficio mencionado en el punto uno al señor JAIRO RAFAEL VANEGAS SANCHEZ.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 006**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **23 de febrero de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria